



Federación Canaria de Automovilismo



Queda aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo el presente Reglamento a todos los efectos deportivos.

La Laguna a, 4 de Julio de 2022

Permiso de Organización 018/2022

Fdo. Eduardo Sánchez Díaz



XXVII RALLYSPRINT "TOMÁS VIERA" 9 de Julio de 2022

**CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYESPRINT 2022
CAMPEONATO INSULAR DE LANZAROTE 2022**



Federación Canaria de Automovilismo



INDICE

CAMPEONATO INSULAR DE LANZAROTE 2022	1
PROGRAMA DEL RALLYE	4
1. PROGRAMA HORARIO	4
2. TABLON OFICIAL DE AVISOS	4
3. SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE	4
4. OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT.....	4
5. PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS	4
REGLAMENTO PARTICULAR	5
Art. 1. ORGANIZACIÓN.....	5
1.1. DEFINICIÓN	5
1.2. REGLAMENTACIÓN	5
1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN.....	5
1.4. OFICIALES	5
Art. 2. PUNTUABILIDAD.....	1
Art. 3. DESCRIPCIÓN	1
Art. 4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS.....	1
4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS.....	1
4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS	1
4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS	1
4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS	7
Art. 5. INSCRIPCIONES.....	7
5.1. GENERALIDADES	7
5.2. CIERRE DE INCRIPCIONES	7
Art. 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	7
6.1. CUANTÍAS Y FORMA DE PAGO	7
6.2. EXCLUSIONES.....	7
6.3. REEMBOLSO	7
6.4. SEGURO	8
Art. 7. PUBLICIDAD.....	8
7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA	8
7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA.....	8



Federación Canaria de Automovilismo



7.3. PROHIBICIONES	8
Art. 8. DESARROLLO DEL RALLYE	8
8.1. OBLIGACIONES GENERALES	8
8.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT.....	9
8.3. SALIDA	9
8.4. PENALIZACIONES.....	9
8.5. HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT.	9
8.6. CLASIFICACIONES.....	9
8.7. TROFEOS	9
Art. 9. RECLAMACIONES Y APELACIONES.....	10
<i>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</i>	<i>10</i>
1. RECONOCIMIENTOS	10
1.1. GENERALIDADES	10
1.2. CONTROL Y PENALIZACIONES.....	10
2. SUPERRALLYE	11
3. PARQUE CERRADO	11
4. SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES	11
4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.	11
<i>ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....</i>	<i>13</i>
<i>LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN (VELOCIDAD Y REGULARIDAD SPORT) SE PUBLICARÁN EN LA WEB Y SE TRAMITARÁN ON-LINE.</i>	<i>13</i>
<i>ANEXO 3: RELACIONES CON LOS COMPETIDORES.....</i>	<i>13</i>



Federación Canaria de Automovilismo



PROGRAMA DEL RALLYE

1. PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
9 de Junio	09:00	Apertura de inscripciones	Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
30 de Junio	14:00	Cierre de inscripciones	
6 de Julio	20:00	Publicación de la lista de inscritos	
9 de Julio	de 9:00 a 10:00	Verificaciones administrativas y técnicas	Centro Socio-Cultural Yacomar
	10:15	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablones oficiales de avisos
		Reunión pilotos	Centro Socio-Cultural Yacomar
	11:00	Salida 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª mangas oficiales (a continuación según desarrollo)	Tramo Cronometrado "El Cuchillo"
	A continuación	Entrega de trofeos	Centro Socio-Cultural Yacomar

2. TABLON OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 9/06/2022 hasta el 09/07/2022, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 09/07/2022 a las 08:00 horas hasta la finalización del rallysprint, en la Oficina Permanente.

Será responsabilidad de cada participante consultar el Tablón Oficial de Avisos con el fin de tener conocimiento de los eventuales Boletines de Información publicados.

3. SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE

Desde el día 28/06/18 hasta el 09/07/18, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en el Club Deportivo 'EVESPORT', con domicilio en c/ Carretera General del Norte, 179.

4. OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT

- La Oficina Permanente del Rallysprint, a partir del día 09/07/2022, en horario ajustado al Programa-Horario del rallye, estará situada en: Centro Socio Cultural Yacomar, La Vegueta, Tinajo. Calle Palacio s/n

5. PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
09/07/2022	09:30	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina Permanente del Rallye
09/07/2022	Al finalizar	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	



Federación Canaria de Automovilismo



REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1. DEFINICIÓN

El Club Deportivo 'EVESPORT', a través del Comité Organizador nombrado a tal efecto, organiza el **XXVII RALLYSPRINT "TOMÁS VIERA"**, que se celebrará el día 9 de Julio del 2022.

Nº de Visado:

Fecha:

1.2. REGLAMENTACIÓN

El **XXVII Rallysprint "Tomás Viera"** se regirá con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.), en los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.A., en el Reglamento Deportivo Nacional que se complementará con los Reglamentos F.I.A., en los Reglamentos de los Campeonatos de la Federación Canaria de Automovilismo, en los Reglamentos de la Federación Interinsular de Las Palmas de Automovilismo y en el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. y los Reglamentos de la R.F.E. de A. serán de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la caución correspondiente según la R.F.E. de A.

1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: D. José Víctor Rodríguez Suárez
Vicepresidente: D. Jesús Machín Duque
Vocales: D. Vianney Rodríguez Rodríguez

1.4. OFICIALES

COMISARIOS DEPORTIVOS:

D. Eduardo Delgado Alonso	Lic. CD-787-C
D. Antonio José Guerra Rodríguez	Lic. CD-345-C
D. Acaymo Reyes Rodríguez	Lic. CD-166-C

DIRECTOR DE CARRERA Y JEFE DE SEGURIDAD:

D. José Víctor Rodríguez Suárez Lic. DC 18 DC

JEFE SERVICIOS MÉDICOS:

A designar mediante complemento

COMISARIOS TÉCNICOS:

Jefe: NORBERTO MANZANO PEREZ	JOC-547-C
ELIASSET SUAREZ SANTANA	OC-893-C
DANIEL MESA RODRIGUEZ	OC-744-C
RICARDO BETANCOR BETANCOR	OC-1235-CD

RELACIONES CON LOS COMPETIDORES:

Dña. Beatriz Brito García Lic. CD-765-c

JEFES DE TRAMO:

José Antonio Benitez-Inglott Pérez CD-130-c

COMISARIOS DE RUTA:



Federación Canaria de Automovilismo



Iván del Cristo Rodríguez Moreno CD-147-C
Javier Díaz Mellado JDA-128-C
Eduardo Manuel Benitez-Inglott Rguez. JDA-133-C
Francisco Manuel Rodríguez Santana OD-209-C
Marta María Moreira Gil OD-210-C
Antonio José Rodríguez Santana OD-1828-C
Adrian Maroto Falcón OD-123-C
Manuel Fernando López González OD-2031-C
Adrian Bernardo Hernández Moreno OD-2030-C
Bonifacio Sosa Benitez OD-131-C
Manuel Jesús Marrero Espino OD-612-C

CRONOMETRADORES:

Araceli de León Martín JOB-264
Juan Daniel Guadalupe Betancort OB-1048
Josué Ramos Pérez OB-986
Alexandre Cabrera García OB-2074
Julia Betancort Perdomo OB-1232
Jorge Umpierrez Díaz OB-1058

TODOS LOS OFICIALES DE ESTE REGLAMENTO ESTARÁN NOMBRADOS COMO "JUECES DE HECHOS".
PODRÁN VIGILAR Y NOTIFICAR LAS ASISTENCIAS ILEGALES O CUALQUIER OTRA INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS.

Art. 2. PUNTUABILIDAD

El XXVII RallySprint "Tomás Viera" es puntuable para los Campeonatos:

- CAMPEONATO DE RALLYESPRINT DE CANARIAS 2022
- CAMPEONATO INSULAR DE LANZAROTE 2022

Art. 3. DESCRIPCIÓN

- 3.1. Número total de tramos cronometrados: 6
3.2. Distancia total de tramos cronometrados:..... 33,60 Kms.
3.3. Número de Tramos a reconocer:..... 2

Art. 4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS

4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Art.4 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyesprint 2022 y conforme a las Prescripciones del anexo J del CDI. También serán admitidos a participar (sin puntuar) según Art 4 del Campeonato Provincial de Las Palmas de Regularidad Sport en Rallyes 2022.

4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS

Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en los artículos 254.6.7 y 255.5.8.5 del Anexo J del CDI, el montaje de faldillas y la utilización de láminas tintadas, todo bajo las condiciones establecidas dentro del Anexo J.

Por decisión de la FCA queda suspendida la aplicación de limitación de ruidos (artículo 252.3.6).

4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS

Sólo se podrá utilizar dos turbos, el instalado en el vehículo y uno de recambio. Ambos serán precintados.



Federación Canaria de Automovilismo



4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS

El competidor es el único responsable de velar que todas las marcas realizadas se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la Competición.

Art. 5. INSCRIPCIONES

5.1. GENERALIDADES

El número máximo de inscritos se fija en 75 vehículos. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con las prescripciones federativas vinculantes.

El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.13 de las PP.CC. de la FCA.

Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de competidor y la licencia restringida, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de competidor F.I.A. Además, se admite la participación con licencia internacional expedida por otra ADN distinta a la española y, para ello, deberán presentar la carta o visado de su correspondiente ADN.

Durante el transcurso de la competición, y cuando el competidor sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

5.2. CIERRE DE INSCRIPCIONES

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20:00** horas del viernes 30/06/2022.

El único boletín de inscripción válido es el publicado en la página Web oficial de la Competición y en www.vmmr.net, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

Art. 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

6.1. CUANTÍAS Y FORMA DE PAGO

Los derechos de inscripción se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el Organizador. Turismos 240 €
- Sin la publicidad propuesta por el Organizador los derechos serán dobles.

El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:

- Mediante transferencia bancaria **ANTES DEL 04/07/2022** a la cuenta siguiente: (los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante)
Banco:
Cuenta:
Titular:

6.2. EXCLUSIONES

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.3. REEMBOLSO

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que el rallysprint no se celebrara.
- El Organizador podrá reembolsar hasta un **75 %** de los derechos de inscripción a los Competidores que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rallye.



Federación Canaria de Automovilismo



6.4. SEGURO

La organización, a través de la F.A.L.P., ha contratado una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del rallye, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.

El seguro de la competición tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la competición o desde el momento del abandono, de la descalificación o de la eliminación de carrera.

Se recuerda a los competidores que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo del rallye.

Art. 7. PUBLICIDAD

7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Los participantes deberán reservar un espacio de 40 x 52cm (ancho x alto) en las puertas delanteras destinado a los números de competición.

Las marcas publicitarias que se encuentren encima, debajo o junto a los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo, así como las incluidas en las placas del Rallye, están consideradas como publicidad obligatoria. Los participantes no podrán rechazarla y estarán NO autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA.

Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar un espacio situado junto a los números de competición (parte delantera) de 25 x 52 cm (ancho x alto).

7.3. PROHIBICIONES.

No están permitida la publicidad por parte de los competidores, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la competición, salvo expresa autorización de Organizador de la Competición, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la descalificación del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Está permitido a los competidores poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
- No impida la visión del equipo a través de los cristales.
- Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Competiciones de los Campeonatos FIA de Rallies y por los Reglamentos de la R.F.E.A.

Art. 8. DESARROLLO DEL RALLYE

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

Los participantes deberán utilizar cascos, hans y vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa. Su omisión conllevará la descalificación según el art. 33.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2022.

En todo momento de la Competición se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas y/o itinerantes. Los participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la Competición, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin del Rallye



Federación Canaria de Automovilismo



todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de los mismos, conllevará la aplicación de la correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Juez Único de Disciplina Deportiva de la F.C.A. El uso de calentadores de neumáticos es libre.

8.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT.

La señalización que se utilizará en el transcurso de la competición será la Standard de la F.I.A. y recogida en el ANEXO 2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la Federación Española de Automovilismo 2022.

8.3. SALIDA

Para la Salida se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 8.3.1. Los equipos al completo deberán presentarse en la línea de salida, 15 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados.
- 8.3.2. En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria.

8.4. PENALIZACIONES

Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el ANEXO 1 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la Federación Española de Automovilismo 2022, así como en las Prescripciones Comunes y en el Reglamento del Campeonato de Rallyes de Asfalto de la Federación Canaria de Automovilismo para 2022.

Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las competiciones especiales, con cualquier otra penalización impuesta en los sectores de enlace expresada en tiempo.

Queda terminantemente prohibido bajo penalización de cinco (5) minutos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones,...etc.), durante TODO EL RECORRIDO DEL RALLYE.

Los competidores estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación, según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos,...etc. que el organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el representante del competidor cuando este no está presente.

8.5. HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT.

Todos los relojes que van a ser usados en el transcurso de la competición serán sincronizados con uno que se toma como base y se denomina reloj TIPO u OFICIAL. Este reloj tipo se pone en hora siguiendo las señales horarias de Radio Nacional de España y será mostrado a los equipos con una antelación mínima de 15 minutos de la salida del primer participante en el TC1.

Durante el transcurso del rallye la hora oficial se podrá comprobar por medio de los diferentes diales de Radio Nacional de España (R.N.E.).

8.6. CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones serán establecidas según el Art. 36 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2022. El cronometraje se realizará a la décima. Se realizarán las dos primeras mangas en cada sentido de reconocimiento. Para la clasificación final se tomará la suma de las tres mangas oficiales cronometradas en cada sentido siguientes, un total de seis tramos cronometrados.

En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado. Si esto no fuera suficiente para deshacer el empate, se tomarían en consideración los tiempos del segundo tramo cronometrado y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.

8.7. TROFEOS.

La entrega de trofeos se celebrará en el y es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo. Los Trofeos no serán acumulables.

Se repartirán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:



Federación Canaria de Automovilismo



- Tres primeros clasificados de Clasificación General.
- Primer clasificado de cada Categoría.
- Primer clasificado de Grupo H y Grupo T.

Art. 9. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Toda Reclamación o Apelación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 6 del Código Deportivo Internacional (C.D.I.) y bajo las premisas de los Artículos 36 y 39 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2022.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. RECONOCIMIENTOS

1.1. GENERALIDADES

Se realizarán según Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyesprint para la temporada 2022. Estarán permitidos los reconocimientos hasta el día anterior a la celebración de la competición.

Los vehículos de competición y los coches 'liebres' están prohibidos, bajo pena de descalificación del equipo.

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

- Vehículos de estricta serie.
- No podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- No está autorizado el arco de seguridad, el cinturón de tipo arnés, los asientos baquets y los faros adicionales que no sean los de serie.

1.2. CONTROL Y PENALIZACIONES

La Federación podrá nombrar jueces de hechos para efectuar controles, además de los que puedan establecer las Autoridades Gubernativas y locales para el control de lo especificado en el presente reglamento. En cualquier caso, deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes.

Todos los oficiales nombrados en el reglamento particular de la competición serán Jueces de Hechos para el control de reconocimientos.

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces y autoridades antes mencionadas, tanto sobre la práctica de reconocimientos no permitidos como la vulneración de las normas de tráfico vigentes, llevará consigo las siguientes sanciones:

- Primera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 5 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Segunda infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 10 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Tercera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: Descalificación de la competición a disputar y retirada de la licencia para el resto de la temporada.

Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la competición, teniendo en cuenta la gravedad de la misma y sobre todo los casos de reincidencia.

Cuando un participante sea sancionado con la retirada de carnet de conducir, y dicha sanción sea puesta en conocimiento por la Dirección General de Tráfico a esta Federación, el mismo será sancionado a través de los Órganos competentes de esta Federación con la retirada de la licencia federativa por igual periodo, sin perjuicio de otras sanciones que estimasen los Comités Disciplinarios



Federación Canaria de Automovilismo



2. SUPERRALLYE

Se permite la incorporación a la competición a los equipos que abandonen en un tramo por cualquier causa técnica o accidente mediante la fórmula Súper Rallye, según lo descrito en el Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes en Asfalto 2022.

En el momento de querer incorporarse a la competición es totalmente obligatorio comunicarlo al Director de Carrera o a los Comisarios Deportivos de la competición para reintegrarlo en las hojas de tiempos de los tramos restantes.

El Director de Carrera, por razones de seguridad, podrá modificar el orden de salida de los vehículos que se acojan a la fórmula SUPERRALLYE.

Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez durante el transcurso de la competición a menos que el Director de Carrera autorice la reincorporación reiterativa.

Los equipos reincorporados a la competición después de abandonarla no aparecerán en la clasificación final del Rallye y por lo tanto tampoco podrán puntuar en la misma.

3. PARQUE CERRADO

Al finalizar la competición, los vehículos clasificados quedarán en régimen de parque cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al publicar la Clasificación Final Oficial, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.



En caso de que los Comisarios Deportivos, al declarar la apertura del Parque Cerrado, decidan retener a algún vehículo participante para realizar verificaciones de oficio, se procederá según lo descrito en el Art. 35.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

El Parque Cerrado estará ubicado junto al Centro Socio Cultural Yacomar.



4. SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo **mínimo 50 metros** antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 3.4 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2022, se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa referente al "SOS" y "OK" incluidos en el Road-Book o en la documentación entregada en las verificaciones administrativas.

En caso de un accidente que no haya provocado heridos que precisen atención médica inmediata, mostrar claramente a los siguientes 3 vehículos participantes. Si el equipo abandona el vehículo deberá dejar la señal de "OK" de manera visible para otros participantes.

Si por el contrario se necesita atención médica urgente, la señal de "SOS" deberá mostrarse, si es posible, a los 2 vehículos siguientes y a cualquier helicóptero que pueda intervenir.

La Organización facilitará a cada participante dos pegatinas con el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del rallye que los participantes deberán pegar, una en el exterior y la otra en el interior del vehículo en lugares fácilmente visibles. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.



Federación Canaria de Automovilismo



Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido, debe obligatoriamente notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN de la carrera.



Federación Canaria de Automovilismo



ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción (Velocidad y Regularidad Sport) se publicarán en la web y se tramitarán on-line.

ANEXO 2: RELACIONES CON LOS COMPETIDORES

El Plan de Trabajo y los horarios de trabajo del Relaciones con los Participantes serán aprobados mediante Complemento a este Reglamento y se facilitarán a todos los equipos en el transcurso de las verificaciones administrativas. Además, dicho planning se publicará en el Tablón Oficial de Avisos a la apertura de la Secretaría.

Como mínimo, el Responsable de las Relaciones con los Participantes estará presente en:

- Verificaciones administrativas y técnicas
- Secretaría permanente del Rallye
- Salidas del Rallye
- Parques de Reagrupamiento
- Parques de Asistencia
- Llegada del Rallye



D. Beatriz Brito García
Tf: 673552299

:

NOTA: Será responsabilidad de cada participante consultar el Tablón Oficial de Avisos con el fin de tener conocimiento de los eventuales Boletines de Información publicados.

Queda aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo el presente Reglamento a todos los efectos deportivos.



*La Laguna a, 4 de Julio de 2022
Permiso de Organización 018/2022
Fdo. Eduardo Sánchez Díaz*